



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00049-00

M

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, **25 de septiembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el documento contentivo de la notificación remitida a la parte demandada, esto es a CARLOS ARTURO VILLAMIZAR BLANCO el 16 de febrero de 2021, se advierte que, se realizó de manera física a la dirección reportada en el escrito de la demanda, la cual hace referencia al citatorio en los términos del artículo 291 del CGP; circunstancia que es admisible y se encuentra ajustada a las normas de notificación del CGP.

Sin embargo, no se advierte que se haya allegado constancia del envío de la notificación por aviso, sino, únicamente el citatorio, razón por la cual se requiere al interesado para que continúe con la etapa procesal de conformidad con los artículos 290 a 292 inciso 2° del CGP., y aporte la correspondiente certificación de remisión del aviso, junto con los anexos requeridos.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°130 del 26 de septiembre de 2023.